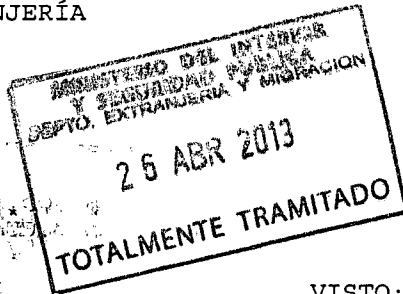


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN



Nº Interno: 3798558

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 36814

SANTIAGO, 12 de Abril de 2013

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Ud. pñec Pelveja de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 128.693 y 128.695 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

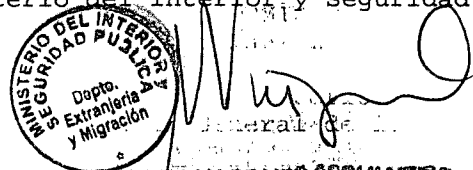
PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de un año en la condición de TITULAR a Damarys SARMIENTO SANDOVAL de nacionalidad COLOMBIANA, en la condición de DEPENDIENTE a Jared Joel SARMIENTO SANDOVAL de nacionalidad COLOMBIANA, válida desde 29/05/2013 hasta el 29/05/2014, con su empleador VALENZUELA POLETE MARIA ISABEL.

2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.

3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
SECCIÓN VISAS

MCM/PVS/lsvrno de Chile
[323] 12/04/2013
Distribución
1.- Policía Internacional
2.- Archivo

Nº Interno: 3798558

RESOLUCIÓN

3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.